

3548-1 30 ABR 2015

RESOLUCIÓN No. DE

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE EFECTÚA UN ENCARGO EN LA GOBERNACIÓN DE CALDAS”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en ejercicio de sus atribuciones Legales y Constitucionales, en especial las conferidas por el Artículo 305 Numeral 7 de la Constitución Política de Colombia, 94, numeral 2 y 95, Numeral 15 del Decreto 1222 de 1986 y 24, 28 y 29 del Departamental No. 431 del 09 de junio de 2011, Y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 75.064.145 se desempeña como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 NIVEL 2 GRADO 03**, cargo de Libre Nombramiento y Remoción **EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la Secretaría de Educación del Departamento, mediante escrito dirigido al Gobernador del Departamento de Caldas, manifiesta en forma espontánea e inequívoca su decisión de presentar renuncia a partir del 03 de mayo de 2015, entendiéndose este día, como último día laboral, al cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 NIVEL 2 GRADO 03 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** en la Secretaría de Educación del Departamento.

Que corresponde al Gobernador del Departamento de Caldas, en su condición de Autoridad Nominadora decidir sobre esta renuncia.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Aceptar a partir del 03 de mayo de 2015 entendiéndose este día, como último día laboral, la Renuncia presentada por el Doctor **JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 75.064.145 del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 NIVEL 2 GRADO 03 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, Cargo de Libre Nombramiento y Remoción en la **PLANTA GLOBAL DEL DEPARTAMENTO**.



GP 127-1

SC 3762-1

Carrera 21 Calles 22 - 23
Manizales, Caldas (Colombia)
(57) (6) 8842400. EXT: 431/432
www.gobernaciondecaldas.gov.co
atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

RESOLUCIÓN No. DE

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE EFECTÚA UN ENCARGO EN LA GOBERNACIÓN DE CALDAS”

ARTÍCULO SEGUNDO:

Encargar a partir del 04 de mayo y mientras se nombra su titular al Doctor **JESÚS ANTONIO VALENCIA ALZATE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.260.792 actual Profesional Especializada Código 222 Nivel 2 Grado 03 del Grupo de Planeación de la Secretaría de Educación, de las funciones del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la Secretaría de Educación y sin desprenderse de las funciones propias de su cargo.

ARTICULO TERCERO:


Envíese copias de la presente Resolución al Grupo de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JULIAN GUTIÉRREZ BOTERO
Gobernador

Proyectó: Gloria Elsy M. 
Revisó: Alba Lucía D.



Carrera 21 Calles 22 - 23
Manizales, Caldas (Colombia)
(57) (6) 8842400, EXT: 431/432
www.gobernaciondecaldas.gov.co
atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co